



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN.

NOMBRE:		TRÁMIT E:	SERVICI O:	X
PAGO DE AGUA POTABLE				
DESCRIPCIÓN:				
SE BRINDA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA LOS FINES DOMÉSTICOS Y LA HIGIENE PERSONAL, CUYAS CARACTERÍSTICAS MICROBIANAS, QUÍMICAS Y FÍSICAS CUMPLEN LAS PAUTAS DE LA OMS, Y POLÍTICAS NACIONALES.				
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTICULO 129 FRACCION I, ARTICULO 130 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, ARTICULO 12, ARTICULO 98 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, ARTICULO 40, ARTICULO 75 FRACCION III, ARTICULO 122, ARTICULO 126, ARTICULO 127, ARTICULO 152 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, ARTICULO 60 BANDO MUNICIPAL.			
DOCUMENTO A OBTENER:	FACTURA DE PAGO	VIGENCIA:	PERMANENTE	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I x	N O	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A PETICIÓN DEL USUARIO REQUIRENTE. PREVIO A ESTE DEBE REALIZARSE EL DICTAMEN DE FACTIBILIDAD Y DE RESULTAR PROCEDENTE, REALIZARSE EL CON TRATO CORRESPONDIENTE.			
REQUISITOS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
PERSONAS FÍSICAS				
<ul style="list-style-type: none"> • LECTURA DE MEDIDOR. • NOMBRE DE USUARIO Y/O NUMERO DE CONTRATO. 	ORIGINAL	COPIA(S)	ARTICULO 129 FRACCION I, ARTICULO 130 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, ARTICULO 12, ARTICULO 98 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, ARTICULO 40, ARTICULO 75 FRACCION III, ARTICULO 122, ARTICULO 126, ARTICULO 127, ARTICULO 152 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, ARTICULO 60 BANDO MUNICIPAL.	
	SI	SI		
	SI	SI		
	SI	SI		
	SI	SI	*La documentación solicitada en original es únicamente para cotejo, una de las copias es para integrarse en el expediente y llevar a cabo el trámite respectivo, una de las copias es	

	SI	SI	entregada al usuario con sello de acuse, el cual acredita que el trámite se encuentra en proceso.
	SI	SI	
	SI	SI	

PERSONAS MORALES

<ul style="list-style-type: none"> LECTURA DE MEDIDOR. NOMBRE DE USUARIO Y/O NUMERO DE CONTRATO. 	ORIGINAL	COPIA(S)	ARTICULO 129 FRACCION I, ARTICULO 130 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, ARTICULO 12, ARTICULO 98 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, ARTICULO 40, ARTICULO 75 FRACCION III, ARTICULO 122, ARTICULO 126, ARTICULO 127, ARTICULO 152 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, ARTICULO 60 BANDO MUNICIPAL.
	SI	SI	
	SI	SI	
	SI	SI	
	SI	SI	*La documentación solicitada en original es únicamente para cotejo, una de las copias es para integrarse en el expediente y llevar a cabo el trámite respectivo, una de las copias es entregada al usuario con sello de acuse, el cual acredita que el trámite se encuentra en proceso.
	SI	SI	
	SI	SI	

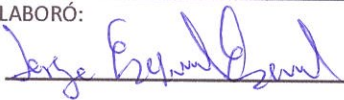
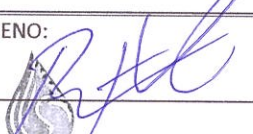
INSTITUCIONES PÚBLICAS

<ul style="list-style-type: none"> LECTURA DE MEDIDOR. NOMBRE DE USUARIO Y/O NUMERO DE CONTRATO. 	ORIGINAL	COPIA(S)	ARTICULO 129 FRACCION I, ARTICULO 130 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, ARTICULO 12, ARTICULO 98 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, ARTICULO 40, ARTICULO 75 FRACCION III, ARTICULO 122, ARTICULO 126, ARTICULO 127, ARTICULO 152 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, ARTICULO 60 BANDO MUNICIPAL.
	SI	SI	
	SI	SI	
	SI	SI	
	SI	SI	*La documentación solicitada en original es únicamente para cotejo, una de las copias es para integrarse en el expediente y llevar a cabo el trámite respectivo, una de las copias es entregada al usuario con sello de acuse, el cual acredita que el trámite se encuentra en proceso.
	SI	SI	
	SI	SI	

OTROS			
N/A	ORIGINAL	COPIA(S)	N/A
	N/A	N/A	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	2 MINUTOS	TIEMPO DE RESPUESTA:	3 MINUTOS
VIGENCIA:	PERMANENTE		
COSTO:	DEPENDIENDO EL TIPO DE TARIFA		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO
			<input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LA OFICINA DEL OPDAPAS, DIRECTAMENTE EN CAJA.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	DIRECTAMENTE EN EL BANCO A TRAVÉS DEL NUMERO DE CUENTA CORRESPONDIENTE Ó CON PAGO MEDIANTE CHEQUE BANCARIO.		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	EL TIEMPO DE RESPUESTA PUEDE VARIAR DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL.		
<p>Cuando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, que no exceda de 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 1.10 del código administrativo del Estado de México, así como el segundo párrafo del artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de lo contrario operara la afirmativa ficta.</p>			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL.		DIRECCIÓN GENERAL	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L. EN C.P. Y A.P. RAFAEL HUERTA CANO	
DOMICILIO:	CALLE	PRÓL. 16 DE SEPTIEMBRE	NO. INT. Y EXT.:
	:		N/A
COLONIA:	IXTAPITA	MUNICIPIO:	IXTAPAN DE LA SAL
C.P.:	51907	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE 9:00 A 17:00 HORAS. DE LUNES A VIERNES
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
01 721	14 3 11 07	NO APLICA	NO APLICA
		CORREO ELECTRÓNICO:	
		dir.opdapas@ixtapandelasal.gob.mx	

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA			
DOMICILIO:	CALLE :	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA	MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	NO APLICA	N/A	N/A	NO APLICA
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	NO APLICA			
OTROS				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿TIENE COSTO?			
RESPUESTA:	DEPENDIENDO EL TIPO DE TARIFA			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUE INCLUYE EL COSTO?			
RESPUESTA:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DRENAJE Y AGUAS RESIDUALES.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
P.L.D ESQUIVEL ESQUIVEL JORGE ARNULFO	L. en C.P. y A.P. RAFAEL HUERTA CANO	15/ENERO DE 2021
ENLACE MEJORA REGULATORIA DEL OPDAPAS	